

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

## **MINISTERIO DE CULTURA CONSIDERA VIABLE EL USO DE LA PLAZA DE TOROS DE ACHO PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19**

1. La Plaza de Toros de Acho ubicada en el distrito del Rímac, está declarada Monumento Nacional mediante Resolución Suprema N° 922 de fecha 29 de noviembre de 1967, por mantener su característico aspecto y ambiente tradicional desde mediados del siglo XVIII; forma parte también del área del Centro Histórico de Lima inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO.
2. Ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que todo el país viene enfrentando, es necesario sumar esfuerzos con el fin de cumplir con las medidas de prevención para evitar contagios masivos y acompañar los procesos para mitigar los impactos en la población más vulnerable.
3. Una vez conocida la propuesta de la Municipalidad Metropolitana de Lima sobre el acondicionamiento de la Plaza de Toros de Acho para recibir a aproximadamente 150 personas en sus instalaciones, el Ministerio de Cultura con fecha 25 de marzo manifestó la viabilidad de la propuesta, realizando recomendaciones de carácter técnico para este uso temporal.
4. Coincidimos con la necesidad de acondicionar este importante espacio patrimonial para que dichas personas accedan a un recinto protegido en el que puedan contar con el cobijo mínimo durante el periodo de Estado de Emergencia y aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno.
5. El Ministerio de Cultura manifiesta su solidaridad y considera que esta es una oportunidad crucial para demostrar que nuestro Patrimonio Cultural puede también estar al servicio de los más vulnerables sin restarle importancia a su necesaria conservación y preservación.

**Lima, 31 de marzo de 2020**

**Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**